



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-835693-UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo solicitado en el sentido de realizar la compra de una pantalla Led para el Auditorio del Edificio Sur de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Calle Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746, Ciudad Universitaria Córdoba, con modalidad de Contratación Directa por Compulsa Abreviada; y;

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento surge ante la necesidad urgente de dotar al espacio institucional mencionado de equipamiento tecnológico acorde a las crecientes demandas académicas, científicas y de extensión; mejorando la estructura audiovisual y permitiendo optimizar el uso del mismo;

Que se tiene en cuenta el pliego de especificaciones técnicas;

Que el Área de Contrataciones elaboró la correspondiente solicitud de bienes y servicios del registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones, PByCP con anexo I a V – modelos de DDJJ- y anexo VI- Instructivo Sello de Tiempo BFA;

Que el trámite se encuadra en lo dispuesto por el Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios, por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la UNC aprobado por OCHS-2025-4-E-UNC-REC y las normas que se dicten en consecuencia, Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la UNC, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y sus modificaciones, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Resolución SPGI 159/2012 o las que en el futuro las reemplacen.;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a procedimiento de contratación directa por compulsas abreviadas para la “Compra de Pantalla Led para el Auditorio del Edificio Sur de la Facultad de Ciencias Agropecuarias U.N.C. en calle Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746, Ciudad Universitaria Córdoba con orden de compra abierta” y por un monto aproximado de Pesos Veinticinco Millones (\$25.000.000).

ARTÍCULO 2º: Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas, que constan embebidos en la presente.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros de la comisión evaluadora a Leandro Carbelo, Ezequiel Armand y Sandra Deza como titulares y a David Alba, Mauricio Sebastián y Pérez y Héctor Gatti como suplentes.

ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto a fondos de la FCA.

ARTÍCULO 5º: Comunicar y archivar.